



**PROCESO: Ejecutivo**

**RADICADO: 680014003015-2021-00516-00**

Al despacho del señor Juez informándole que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento los demandados PARMENIO EXPEDITO GALVIS GARZÓN Y JULIO CESAR GALINDO GALVIS, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS  
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que PARMENIO EXPEDITO GALVIS GARZÓN Y JULIO CESAR GALINDO GALVIS no comparecieron a recibir notificación personal del mandamiento de pago proferido en fecha del 11 de noviembre de 2021 y 29 de agosto de 2022, dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y la continua representación dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al abogado en ejercicio JUAN DAVID LOPEZ MARTINEZ quien puede ser notificado a través del correo electrónico psico.juan.lopez@gmail.com.

Por secretaría líbrese el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional del derecho designada, que de conformidad con el **numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P.**, su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”. (Subrayas fuera del texto original).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ  
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 30 de noviembre de 2023



**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**  
Secretario

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 4260, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, 29 de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**  
Secretario